

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2017-00587
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDISON ANDRES CARTAGENA
CARDONA
DEMANDADO: EDWIN FERNANDO GAMBOA**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por el demandado dentro del presente asunto, se le hace saber que no es dable enviarle el proceso de la referencia, hasta tanto, no sea notificado, ya sea por la parte demandante o por conducta concluyente.

Por secretaria, comuníquesele lo anterior, al demandado al correo electrónico abogadavalenna.arias@hotmail.com.

En virtud de lo anterior, se le requiere a la parte demandante, para que lleve a cabo los trámites de la notificación de la demandada, dentro de los 30 siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de dar aplicación a lo previsto por el artículo 317 del Código General del proceso, esto es, dar por terminado el proceso por Desistimiento Tático.-

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
19 DE ABRIL DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de40cff7a599170e297a64a3a6c6435502059c93e23f37b28a589e9c062ac1b7

Documento generado en 16/04/2021 09:32:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>